

	<b>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO</b>	I-CME-12
	Fauna silvestre o doméstica	Rev.04
		<b>Fecha de emisión</b>
		09/ago/2024

### 1. OBJETIVO

Organizar coordinadamente las acciones para realizar actividades de rescate de fauna silvestre, en los bosques urbanos que administra la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara (Agencia), en zonas de influencia, en otros puntos, con atención a la ciudadanía y apoyo a las autoridades.

### 2. ALCANCE

Este documento es aplicable a las diferentes actividades relacionadas con el rescate de fauna silvestre y es aplicable a todo personal del Centro de Conservación de Vida Silvestre Urbano, siempre y cuando cumplan con la capacitación y la aprobación para poder realizar actividades de rescate de fauna silvestre. Los encargados de evaluar y acreditar el expertis de rescatista son el Supervisor y Operador de Rescate de Fauna con previa autorización de la Jefatura del Centro Metropolitano de Conservación.

### 3. TÉRMINOS O DEFINICIONES

- 3.1. **Agencia:** Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.
- 3.2. **Autoridad competente:** PROFEPA y SEMARNAT.
- 3.3. **Conservación:** La protección, cuidado, manejo y mantenimiento de los ecosistemas, los hábitats, las especies y las poblaciones de la vida silvestre, dentro o fuera de sus entornos naturales, de manera que se salvaguarden las condiciones naturales para su permanencia a largo plazo.
- 3.4. **CMC:** Centro Metropolitano de Conservación de Vida Silvestre Urbana.
- 3.5. **Fauna silvestre:** Las especies animales que subsisten están sujetas a los procesos de selección natural y que se desarrollan libremente.
- 3.6. **Rescatista:** Personal capacitado para realizar manejo, contención y rescate de fauna silvestre.
- 3.7. **Teleinyección:** Inyección a distancia con ayuda de proyectil de aire.

### 4. REFERENCIAS

- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- **NOM-059- SEMARNAT-2010**, Protección ambiental - Especies nativas de México de flora y fauna silvestres - Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo.
- **NOM-051-ZOO-1995**, Trato humanitario en la movilización de animales
- Reglamento Sanitario de Control y Protección a los Animales para el Municipio de Guadalajara.
- Ley De Protección A Los Animales Para El Estado De Jalisco.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Subjefatura del Centro Metropolitano de Conservación	 Jefatura del Centro Metropolitano de Conservación	 Gerencia de Conservación y Mejoramiento al Ecosistema

	<b>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO</b>	I-CME-12
	Fauna silvestre o doméstica	Rev.04
		<b>Fecha de emisión</b>
		09/ago/2024

## 5. INSTRUCCIONES.

### Determinar si es silvestre o doméstico

#### 5.1. SILVESTRE

5.1.1. El responsable de rescate recibe la llamada para realizar el rescate y se solicitan los siguientes datos:

- Nombre de la persona que solicita el rescate, teléfono y domicilio (ubicación del animal).
- Datos de individuo (¿Qué individuo es?, ¿El individuo se encuentra suelto o resguardado?).

5.1.2. Si la persona que recibe la llamada no está acreditada para realizar rescates, deriva la solicitud a personal acreditado por el CMC.

- El rescatista evalúa la situación y se decide si él puede realizar el rescate.
  - Sí - Se continúa con el proceso normal de rescate y se ejecuta el rescate.
  - No - Se comunica con la Jefatura del Centro Metropolitano de Conservación, se deriva a las instancias correspondientes y se levanta una ficha de rescate.

5.1.3. Preparación de la estrategia de rescate. ¿Qué herramientas serán necesarias para realizar el rescate o contención? (Guantes, herramientas, etc.).

- Se procede a la atención del rescate.
- Una vez en el domicilio proporcionado, se procede a realizar el rescate.
- Se llena el formato de **Rescate de Fauna F-CME-25** y se entrega talón a la persona que realizó la llamada.
- El uso del vehículo de rescate se registra en la **Bitácora de vehículo de rescate F-CME-33**.

5.1.4. Descripción de uso de formato **Rescate de Fauna F-CME-25**; el cual consta de seis apartados:

- En el primero se registra el Folio de rescate, quien atiende, la fecha que se realiza la atención, la hora que se recibió la llamada y la situación a atender.

Folio: _____	Atendió: _____	Fecha: _____
Situación a atender: Resguardado ( ) o libre (suelto) ( )		

- El segundo apartado es para señalar los datos en el sitio que se va a atender la situación en caso de que el organismo se encuentre en un domicilio. Los campos

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Subjefatura del Centro Metropolitano de Conservación	 Jefatura del Centro Metropolitano de Conservación	 Gerencia de Conservación y Mejoramiento al Ecosistema

	<b>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO</b>	I-CME-12
	Fauna silvestre o doméstica	Rev.04
		<b>Fecha de emisión</b>
		09/ago/2024

que se registran es el nombre de la persona que se llama, el celular o el teléfono por si existe dificultad en encontrar el domicilio.

**Datos de la persona que entrega o llama**

Nombre: \_\_\_\_\_ Tel: \_\_\_\_\_

- En el tercer apartado se registra la ubicación del organismo. En este apartado puede ocurrir que el organismo no se encuentre en un domicilio y un ciudadano, organización o institución indique donde se detectó dicho organismo; o el organismo es recogido en un domicilio, pero puede ocurrir que este fue encontrado y capturado en otro lugar. Por lo tanto, en este apartado se describe la ubicación de donde fue ubicado el organismo, no necesariamente es igual a donde se recoge. Para ejemplificar este apartado, los bomberos pueden recoger un organismo en el centro, pero el CMC lo recibe en la instalación de los bomberos. Por lo tanto, es importante para el registro del CMC y para ver el desplazamiento de la fauna, se registra la ubicación del organismo.

Ubicación del organismo: _____	municipio: _____
coordenada X: _____	coordenada Y: _____

- El cuarto apartado es para recolectar información complementaria de las actividades que realiza el CMC y los posibles colaboradores. En este apartado, es importante señalar si el CMC procede a salir por el organismo, independientemente si se encuentra ya contenido o se ve a realizar un rescate. También existe un campo que señala a qué hora se recogió el organismo. Es importante este campo, porque hay fauna que tiene que ser atendido casi de inmediato. En este apartado existe un campo para indicar si el organismo fue decomisado. Cabe señalar que este formato es un vínculo para llenar la **Base de datos de rescate F-CME-28**, por lo que este apartado es con esos fines. Ya que los decomisos tienen otros procedimientos que implican otro tipo de documentos. La reseña que se solicita en este apartado, le sirve al MVZ que recibe en clínica, aunque tiene que ser complementado con la información que recabe el rescatista, quien le comunica al MVZ para llenar el formato de **Información médica F-CME-16**.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Subjefatura del Centro Metropolitano de Conservación	 Jefatura del Centro Metropolitano de Conservación	 Gerencia de Conservación y Mejoramiento al Ecosistema

	<b>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO</b>	I-CME-12
	Fauna silvestre o doméstica	Rev.04
		<b>Fecha de emisión</b>
		09/ago/2024

¿El CMC fue por el organismo? Sí ( ) No ( ) Realizó captura Sí ( ) No ( ) Hora arribo: \_\_\_\_\_

¿El organismo fue entregado en algún parque? Sí ( ) No ( ) ¿Cuál? \_\_\_\_\_

**Involucrados:** Ciudadano ( ) Protección civil ( ) Protección Animal GDL ( ) Seguridad pública ( ) Unidad de rescate fauna Tlajomulco ( ) área AMBU ( ) ¿Cuál? \_\_\_\_\_ otro: \_\_\_\_\_

Reseña: \_\_\_\_\_

- En el quinto apartado se llena la información del o de los organismos. En este apartado es importante señalar que se generan folios, pero para el organismo, de tal forma que se cuente con un folio para un rescate y uno (o varios) folios para el (los) organismos. Al ser registrados en la **Base de datos de rescate F-CME-28**, el o los organismos están vinculados al folio de rescate, pero cada organismo tiene su propio expediente (o folio). En este mismo apartado se vincula además los organismos rescatados con los organismos que se derivan a clínica, existiendo un receptor de los organismos a esta área.

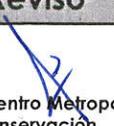
Id organismo	Nombre Común	Nombre científico	Vivo	Lesionado	Sano	Silvestre	Doméstico
-01							
-02							
-03							
-04							
-05							

Quien identificó: \_\_\_\_\_

Organismo entregado a clínica por: _____	Recibió: _____	Fecha: _____ hora: _____
--	----------------	-----------------------------

#### 5.1.5. Datos iniciales:

- **Folio:** El folio consiste en el código de registro de los individuos. Y se comienza escribiendo la fecha en el siguiente formato: AA/MM/DD (Siempre escribir las fechas en 2 dígitos, ej. 201103). Después, se ingresa un guión (-), posterior al mismo, se escriben 3 dígitos que corresponden a una numeración consecutiva que se obtiene en el formato de **Rescate de Fauna F-CME-25**. (Ej. 201109-164)
- **Atendió:** Nombre del rescatista. (Persona acreditada por el CMC para realizar rescates).
- **Fecha:** Se escribe la fecha del día en que se llevó a cabo el rescate.
- **Hora:** Hora en la cual se recibió la llamada.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Subjefatura del Centro Metropolitano de Conservación	 Jefatura del Centro Metropolitano de Conservación	 Gerencia de Conservación y Mejoramiento al Ecosistema

	<b>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO</b>	I-CME-12
	Fauna silvestre o doméstica	Rev.04
		<b>Fecha de emisión</b>
		09/ago/2024

- **Ubicación:** Lugar en donde se encuentra el individuo.
- **Situación a atender:** Resguardado (el individuo se encuentra contenido), libre o suelto (el individuo se encuentra totalmente libre).

**Nota:** Estos puntos ayudan en la planificación del rescate, así como en la velocidad de la respuesta.

**5.1.6. Datos de la persona que entrega o llama:**

- **Nombre:** Nombre de la persona (Referencia para saber con quién dirigirse).
- **Teléfono:** Teléfono celular de la persona (De preferencia conseguir más de un teléfono de referencia).
- Coordenadas.

**5.1.7. Información de captura**

- En caso de realizar captura de algún individuo, escribir el nombre y la firma del rescatista que llevo a cabo la actividad.
- Reseña: Escribir una breve reseña en la cual se describa el proceso del rescate.

**5.1.8. Organismo rescatado**

- Se procede a mandar información al WhatsApp del grupo de rescatistas del CMC (Información es el folio del rescate y la especie).
- El organismo se lleva a la clínica del CMC para su valoración médica.
- Se entrega al organismo al encargado de clínica.
- Se entrega el formato lleno al encargado de clínica para continuar con el proceso de valoración médica.
- Se registra el rescate en la **Base de datos de rescate F-CME-28**.
- El Supervisor y Operador de Rescate de Fauna archiva el expediente de los rescates y de los organismos rescatados.

**5.2. DOMÉSTICOS**

**5.2.1.** Cuando un Agente de Calidad y Control detecta un animal doméstico dentro del bosque urbano, recaba la siguiente información antes de dar aviso al CMC:

- Determina si el animal está libre o suelto. Con esta información el rescatista se da una idea de lo necesario para la contención, movilización y resguardo.
- Determina el estado de salud aparente del animal.
- La ubicación exacta dentro del bosque urbano.
- Determinar tamaño y conducta (agresivo, tranquilo, etc.).

**5.2.2. Si el animal reportado es un perro o un gato doméstico:**

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Subjefatura del Centro Metropolitano de Conservación	 Jefatura del Centro Metropolitano de Conservación	 Gerencia de Conservación y Mejoramiento al Ecosistema

	<b>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO</b>	I-CME-12
	Fauna silvestre o doméstica	Rev.04
		<b>Fecha de emisión</b>
		09/ago/2024

- Determina si el animal se encuentra resguardado o asegurado en un punto fijo, sin posibilidad de escape.
- El CMC solicita el apoyo a Protección Animal.
- El Agente de Calidad y Control resguarda el animal hasta el arribo de Protección Animal.
- De no poder acudir Protección Animal, se resguarda el animal en un punto seguro para su recolección, dependiendo la disponibilidad de espacios en cada uno de los bosques urbanos en el que se presente la problemática, al día posterior al reporte, de no contar con ese espacio en el bosque urbano, se notifica al CMC para realizar el movimiento al sitio seguro, previo a su recolección.
- Al arribo de protección animal, el Agente de Calidad y Control realiza la entrega del animal y da aviso al CMC para cerrar el proceso.

### 5.2.3. Perro o gato suelto

5.2.3.1. El Agente de Calidad y Control o personal que lo observa, recaba la siguiente información antes de dar aviso al CMC.

- Estado de salud aparente del animal.
- La ubicación exacta dentro del bosque urbano.
- Tamaño y conducta (agresivo, tranquilo, etc.).

5.2.4. El personal técnico del CMC determina la posibilidad de captura con la información antes recabada, el equipo disponible y viabilidad de la actividad.

- El técnico del CMC puede realizar captura directa, en situaciones donde el animal se encuentra en riesgo, postrado o lastimado y este permite el manejo.
- El técnico del CMC puede hacer un esfuerzo de captura a través de trampeo, dependiendo de cada situación, sitio y otros factores como el equipamiento.
- Cuando el animal no permite acercamientos, manejos, evade las trampas ya colocadas y se sigue observando en los sitios reportados, se puede optar por el uso de la teleinyección, a través de un rifle o pistola de dardos.
- El CMC solicita el apoyo a protección animal para la recepción de todos los organismos capturados, siendo la autoridad competente la que determine el destino final de cada uno.

**Nota:** Si se utiliza algún medicamento para la atención de fauna doméstica, ya sea para captura o para evitar sufrimiento, se refleja en la **Bitácora de medicamentos controlados F-CME-37**.

5.2.5. Si se observa un animal deambular por las entradas controladas de los bosques urbanos, se ahuyenta o bloquea su ingreso, sin lastimar, agredir o herir al mismo,

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Subjefatura del Centro Metropolitano de Conservación	 Jefatura del Centro Metropolitano de Conservación	 Gerencia de Conservación y Mejoramiento al Ecosistema

	<b>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO</b>	I-CME-12
	Fauna silvestre o doméstica	Rev.04
		<b>Fecha de emisión</b>
		09/ago/2024

haciéndolo de una manera discreta y tranquila, siendo esta la primera acción a tomar por la persona que reporta.

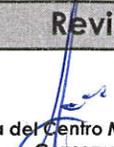
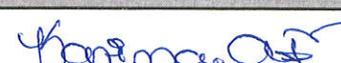
### 5.3. Manejo clínico

- 5.3.1. Todo animal que es rescatado recibe una revisión médica en la clínica por un Médico Veterinario Zootecnista con cédula, la información recabada se registra en el formato de **Información médica F-CME-16**.
- 5.3.2. En el formato de **información médica F-CME-16** se determina el estado de salud y se contempla para algún seguimiento clínico, así mismo, con ese mismo formato se determina su alta médica.
- 5.3.3. Para la atención médica de los animales se cuenta con insumos médicos, los cuales son controlados a través del **Inventario de medicamentos Clínica CMC F-CME-19**

**Nota:** Si se utiliza algún medicamento controlado para captura o para evitar sufrimiento, se refleja en la **Bitácora de medicamentos controlados F-CME-37**.

## 6. ANEXOS

Documento	Código	Tipo de documento (interno y/o Externo)	Tiempo de retención	Disposición final	Lugar temporal de almacenamiento	Formato (Electrónico/Físico)
Información médica	F-CME-16	Interno	1 año	Archivo histórico	Archivo de concentración en parque y/o oficinas	Electrónico/Físico
Inventario de medicamentos Clínica CMC	F-CME-19	Interno	1 año	Archivo histórico	Archivo de concentración en parque y/o oficinas	Electrónico/Físico
Ficha de rescates	F-CME-25	Interno	1 año	Archivo histórico	Archivo de concentración en parque y/o oficinas	Electrónico/Físico
Base de datos de rescates	F-CME-28	Interno	1 año	Archivo histórico	Drive	Electrónico
Bitácora de vehículo de rescate	F-CME-33	Interno	1 año	Archivo histórico	Archivo de concentración en parque y/o oficinas	Electrónico/Físico
Bitácora de medicamentos controlados	F-CME-37	Interno	1 año	Archivo histórico	Archivo de concentración en parque y/o oficinas	Electrónico/Físico

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Subjefatura del Centro Metropolitano de Conservación	 Jefatura del Centro Metropolitano de Conservación	 Gerencia de Conservación y Mejoramiento al Ecosistema

	<b>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO</b>	I-CME-12
	Fauna silvestre o doméstica	Rev.04
		<b>Fecha de emisión</b>
		09/ago/2024

## 7. CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Descripción de cambios	Fecha de revisión
01	Se cambian cuestiones de forma	17/agosto/2022
02	Se modificaron datos del formato que ya no son necesarios, se agrega formato F-CME-28	29/Diciembre/2023
03	Se agrega el registro de medicamentos controlados mediante la <b>Bitácora de medicamentos controlados F-CME-37.</b>	21/Junio/2024
04	Se agrega el uso de la <b>Bitácora del vehículo de rescate F-CME-33.</b>	09/Agosto/2024

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Subjefatura del Centro Metropolitano de Conservación	 Jefatura del Centro Metropolitano de Conservación	 Gerencia de Conservación y Mejoramiento al Ecosistema